



O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: S. G. Mujer y Deporte

FECHA:

ASUNTO: Resolución Definitiva DI 2023

DESTINATARIO: Real Federación Hípica Española

**NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS
FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS PARA EL PROGRAMA MUJER Y
DEPORTE EN EL AÑO 2023**

Por la presente se le comunica que la Dirección General de Deportes del CSD, órgano competente para la concesión de ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para los Proyectos de Deporte Inclusivo en el año 2023, convocada por Resolución de 25 de enero de 2023 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, ha formulado Resolución Definitiva en los términos que a continuación se detallan, en relación con la solicitud presentada por esa Federación:

ACTUACIONES	IMPORTE CONCEDIDO
CLINIC DE DETECCIÓN Y CAPTACIÓN DE TALENTO	3.120,22

Dichas cantidades han sido asignadas en función de las puntuaciones resultantes de los criterios de valoración establecidos en el Apartado Décimo.II de la Convocatoria, según el Informe emitido por la Comisión de Valoración constituida al amparo del apartado Noveno.II de la Convocatoria.

Las actuaciones que a continuación se describen han resultado desestimadas una vez agotado el crédito disponible, dando cumplimiento a las bases de la Convocatoria:

UE
23

MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID





S
UE23

ACTUACIONES
RAID ADAPTADO. JORNADAS INICIACIÓN AL RAID INCLUSIVO
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DOMA OLÍMPICA Y DOMA PARALÍMPICA
CONCURSO INTERNACIONAL DE DOMA INCLUSIVO (DRESSAGE & PARA DRESSAGE)

La solicitud de financiación de las restantes actuaciones presentadas ha sido desestimada debido a que la valoración de las mismas no alcanza la puntuación mínima exigida en el apartado Décimo de la convocatoria.

La mencionada Resolución de Concesión pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, con arreglo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Subdirectora General Mujer y Deporte
Bárbara Fuertes González

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR
DE DEPORTES

UE
23

CSV : GEN-956f-844e-777b-5ee7-88ee-bea6-6326-4f46

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BARBARA EVA FUERTES GONZÁLEZ | FECHA : 06/10/2023 12:12 | Sin acción específica

